PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
ORDENADOR DEL GASTO	Subdirector Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
OBJETO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CAMPESINA PARA EL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA - VIGENCIA 2025.

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje es una entidad de orden nacional, adscrita al Ministerio de Trabajo; creada desde 1957, la cual, a lo largo del tiempo se ha adaptado a las necesidades del Estado Colombiano, siendo reestructurada para ello: primeramente, bajo la Ley 119 del 1994 y luego por el Decreto 249 del 2004.

Bajo esta Ley, se establece que la naturaleza de la entidad es la de “un establecimiento público del orden nacional con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social”. También bajo esta misma normativa se define la misión de la entidad: “… encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.”

La entidad define en su planeación estratégica la siguiente Visión: “Para el año 2026, el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA estará a la vanguardia de la cualificación del talento humano, tanto a nivel nacional como internacional. Esto se logrará a través de la formación profesional integral, el empleo, el emprendimiento y el reconocimiento de aprendizajes previos. Nuestro objetivo es generar valor público y fortalecer la economía campesina, popular, verde y digital, siempre con un enfoque diferencial orientado a la construcción del cambio, la transformación productiva, la soberanía alimentaria y la consolidación de una paz total, materializando así la autonomía territorial y promoviendo la justicia social, ambiental y económica.”

De esta visión, se resalta el impacto que busca en la economía social del país, cuando proyecta apoyar la transformación productiva y el fortalecimiento de la economía campesina.

Esta acción estratégica establecida en la visión institucional va en coherencia con las políticas de desarrollo nacional – Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, titulado "Colombia Potencia Mundial de la Vida", donde establece para la política de Seguridad Humana y Justicia Social, una búsqueda de la expansión de capacidades: más y mejores oportunidades de la población para lograr sus proyectos de vida, donde se busca el trabajo digno y decente. Es así como este lineamiento genera la meta de lograr trabajo decente y empleo rural en el campo colombiano.

Entonces, dentro de este plan nacional de desarrollo se reconoce al Campesino como Actor Diferencial Del Cambio, por tanto, el Fomento a la Economía Campesina es fundamental para integrarlo a las economías productivas con un enfoque ecosistémico, social y de aprovechamiento sostenible de los recursos pesqueros y acuícolas, las prácticas de la agroecología con base en los saberes tradicionales y en articulación con el Servicio Público de Extensión Agropecuaria[1].

El SENA, como entidad nacional, aporta a las estrategias del Estado. Es así como se involucra a través de estas acciones:

1. Fomento de las Economías Campesinas: para este caso aporta a través del programa AGROSENA, Sena Emprende Rural y el desarrollo de la Formación Continua Especializadas para el Campesino.
2. Para el trabajo decente y empleo rural en el Campo colombiano, a través de la estrategia CampeSENA, “… se ofrecerá formación pertinente y flexible. Se estimularán emprendimientos productivos y se adoptará una línea de formación continua y especializada para el fomento de la economía campesina y las organizaciones que la integran.”[2]

Esta Reforma Rural Integral impulsa la economía campesina, familiar y comunitaria. Por tanto, al desarrollar estas acciones transformadoras deben constituirse la operatividad desde los centros de formación para llevar estas estrategias a aquellas comunidades, grupos asociativos y/o organizaciones campesinas.

[1] En referencia a lo establecido en el PND 2022-2026

[2] Ibidem.

Para el desarrollo de Fomento de Economías Campesinas:

La integración del SENA a esta estrategia será a través del desarrollo de formaciones continúas especializadas. "La creciente necesidad de transformar los sistemas agroalimentarios hacia modelos sostenibles, resilientes y culturalmente pertinentes hace imperativa la implementación de procesos de formación que fortalezcan los saberes agroecológicos del campesinado colombiano, y la "Formación Continua Especial Campesina" responde a las demandas territoriales, donde el contexto ambiental, social y productivo exige prácticas agrícolas respetuosas con los ecosistemas y fundamentadas en el conocimiento local"[3]

"La "Formación Continua Especial Campesina" también se fundamenta en la necesidad de implementar modelos con enfoque participativo, que integren criterios de sustentabilidad ambiental, equidad de género, seguridad y soberanía alimentaria y la adaptación al cambio climático. En este sentido, la formación orientada a la implementación de la agroecología mediante la metodología CaC, contribuye al cumplimiento de los compromisos nacionales e internacionales en torno a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente: ODS 01 (fin de la Pobreza), ODS 02 (hambre cero), ODS 09 (Industria, innovación e infraestructura), ODS 10 (Reducción de las desigualdades), ODS 13 (acción por el clima) y 0DS 15 (vida de ecosistemas terrestres). Por tanto, aporta con pertinencia, para atender las necesidades formativas para la producción de alimentos, la construcción o mantenimiento de infraestructura vial, la vivienda, el saneamiento básico y calidad de vida del campesino y la campesina, entre otros, en coherencia con las tendencias de transformación agroecológica a nivel nacional e internacional, así como la contribución al desarrollo de competencias integrales en los aprendices, capaces de actuar como promotores cambio en sus comunidades.

El desarrollo de la economía campesina trasciende las actividades de la cadena productiva de alimentos, afronta condicionamientos por deficiencias de infraestructura, en vías terciarias para el ingreso de insumos requeridos en actividades productivas, y el traslado de la producción agropecuaria a los mercados y centros de consumo o bien por carencias en el suministro de agua, tanto para el consumo humano, como para la producción de alimentos"[4].

El Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, se integra a la estrategia en procura de la sostenibilidad de la economía campesina, en particular, la producción de alimentos que está condicionada a la permanencia de las campesinas y campesinos en las veredas, donde se desarrollan los procesos productivos, que dependen de las condiciones de vida digna de las familias, entre ellas, la vivienda, agua potable y saneamiento básico, la salud, y por supuesto la formación para el trabajo. Se le asigna entonces al centro la siguiente meta a cumplir en esta vigencia:

[3] [3] Tomado del lineamiento para la implementación del programa de "Formación Continua Especial Campesina" 2025.
[4] Ibidem

	CANT DE GRUPOS POR ACCIÓN DE FORMACIÓN				
TOTAL CUPOS POR CENTRO	BÁSICO EN AGRICULTURA ECOLÓGICA	CRIAR GALLINAS PONEDORAS CON ALIMENTACIÓN ALTERNA PARA PRODUCIR HUEVOS SEMICRIOLLOS	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA (EMPRENDEDOR EN EL MEJORAMIENTO DE EDIFICACIONES RURALES)	TOTAL GRUPOS POR CENTRO
525	6	7	11	11	**35**

De acuerdo con los lineamientos, el centro para cumplir con la meta y el desarrollo de esta estrategia requiere contar con:

PROGRAMA	UNIDAD DE MEDIDA DE INTERVENCION	CANTIDAD DE INTERVENCION POR GRUPO (15 personas)	ESPECIFICACIONES	MATERIALES DE FORMACION	ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL	EQUIPOS Y HERRAMIENTA MENOR	APOYOS A LA PERMANENCIA	VALOR TOTAL POR AF
Básico en Agricultura Ecologica (Huerta y compostaje) - 40 horas	Un	1	Huerta de 200m2 de 15 eras de 1X15, fertilizantes, semillas, malla de cerramiento, biopreparados (para compostaje), tanque de 250L, cinta de goteo y accesorios.	$ 3.000.000,00	$ 450.000,00	Aporte del beneficiario	$ 3.000.000,00	**$ 6.450.000,00**
Criar gallinas ponedoras con alimentación alterna para producir huevos semicriollos - 60 horas	Un	1	50 gallinas ponedoras de 16 semanas despicadas (con certificación ICA), malla de cerramiento (para 50 m2 aprox), nidos (10) en madera y cama (5 pisos para 10 gallinas por piso) (tabla de madera de 3m largoX30cm ancho), comederos (2) de 3Kg y bebederos (2) de 1L, tanque de agua de 250L, concentrado (para 1 mes), heno (paca de 12 Kg).	$ 3.320.000,00	$ 1.975.000,00	Aporte del beneficiario	$ 3.000.000,00	**$ 8.295.000,00**
Construcción de Placa Huella (Para vía terciaria- incluye cuneta) - 48 horas	M2	78	5,2m ancho (incluidas 2 cunetas), 15m de largo (lineales) (Total: 78 m2*$230,000) - Incluye: cemento, arena, gravilla, malla, tablones para fundir la placa, llana, varillas,	$ 17.940.000,00	$ 2.580.000,00	$ 960.000,00	$ 3.000.000,00	**$ 24.480.000,00**
INSTALACION DE BALDOSAS DE CEMENTO Y GRANO - 80 horas	m2	30	Construcción de Piso en concreto Incluye Baldosa de tipo institucional	$ 6.600.000,00	$ 2.580.000,00	$ 960.000,00	$ 3.000.000,00	**$ 13.140.000,00**

La dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, para el cumplimiento del centro tanto de su meta como de las especificaciones dispuestas por lineamiento en el cuadro anterior, dispone para el

centro de una asignación presupuestal de un total de $272.636.000, definida bajo la Resolución 1-02278 de 2025, dispuesto en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal por 13525.

Para el desarrollo de la Estrategia CampeSENA[5]:

El SENA estructura la estrategia CampeSENA, para contribuir a la soberanía alimentaria del país y a la calidad de la vida de la población campesina, mediante la trasformación productiva y sostenible de la economía aportando al logro de la paz total y la justicia social.

Dentro del desarrollo de esta estrategia, desde el 2023, se ha identificado un alto número y diversas modalidades de organización de los campesinos, entre ellas, las del orden municipal que realmente son la base de la organización campesina. Por tanto, esta estrategia se sustenta en la participación de las comunidades campesinas y sus organizaciones buscando concertar acciones institucionales que respondan con pertinencia y calidad al interés del campesino.

Es así, como desde los centros de formación se les oferta formación titulada y complementaria, donde se ha flexibilizado en: Eliminación de requisitos de ingresos y barreras para acceder a los programas de formación (para la formación titulada), grupos de formación en promedio con 15 aprendices, formación en vereda y finalmente formación con atención con enfoque diferencial integral e incluyente.

La formación ofertada desde los centros de formación responde a las necesidades de la Economía Campesina. Para la formación complementaria, esta formación debe propiciar y/o concluir en la generación de proyectos productivos, ya que a través de la formación se ha desarrollado, mejorado y reconocido las habilidades, destrezas y talentos de campesinos para ejecutar apropiadamente las gestiones y labores que demandan sus actividades productivas.

[5] Información Base: LINEAMIENTOS PARA LA CONSOLIDACION DE LA OFERTA DE FORMACION COMPLEMENTARIA ESTREGIA CAMPESENA 2025 – Socialización de Caja de Herramientas CampeSENA 2025



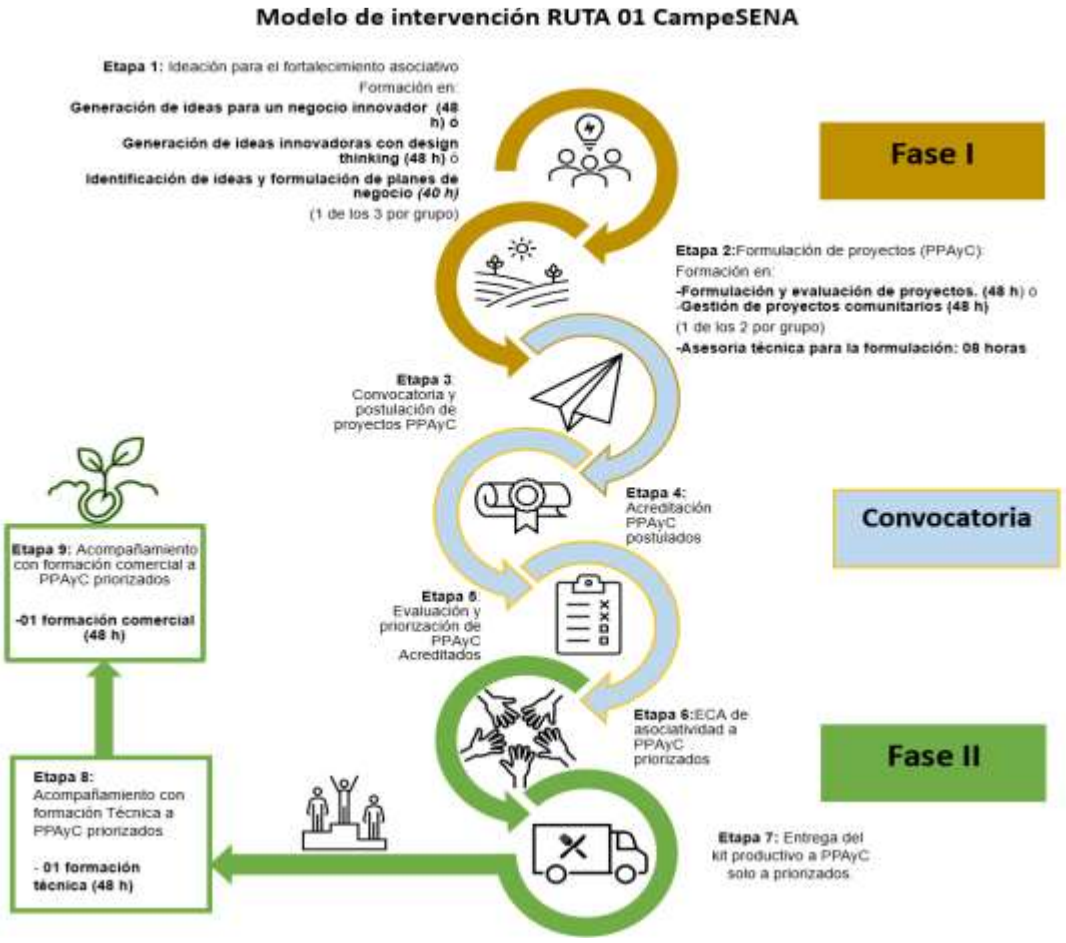
Es así como al centro de formación se le asigna unas metas de emprendimiento, donde se inicia con la creación de proyectos productivos que permiten el entrenamiento y fortalecimiento de habilidades blandas, emprendedoras, empresariales y gerenciales.

Se consolida las metas asignadas, por formación y promoción de acciones emprendedoras así:

TECNOLOGOS	OPERARIOS	AUXILIARES	AUXILIAR Y OPERARIO	TECNICO LABORAL	COMPLEMENTARIA	TOTAL CUPOS	Unidades productivas creadas para la estrategia CampeSENA	Unidades productivas fortalecidas para la estrategia CampeSENA	Proyectos productivos beneficiados para la estrategia CampeSENA	Proyectos productivos formulados para la estrategia CampeSENA
143	0	0	0	463	4365	4971	72	28	32	45

Desde esta estrategia, que incentiva y promueve las acciones emprendedoras, se busca generar ocupaciones rurales, a partir de proyectos productivos que se desarrollan o inician con actividades formativas en una población objetivo: grupos formales de campesinos (con personería jurídica) o grupos en proceso de formalización conformados por un numero de 10 a 25 personas, o grupo de campesinas que a la fecha cuenten con una iniciativa productiva o un negocio en marcha.

Los centros de formación, encargados de la operatividad de esta planeación, cumplen con el cronograma de actividades para desarrollar el Fortalecimiento asociativo a las capacidades productivas, asociativas y comunitarias en la población campesina; actividad que están iniciando en este tercer trimestre y que son actividades que representa, el desarrollo de la Ruta 01 CampeSENA.



Como indica la imagen la RUTA 1, es el Apoyo a iniciativas asociativas de la economía campesina y comunitaria campesina con el acceso a kits productivos. Esta ruta comprende 2 FASES, para grupos de 15 personas que identifican una oportunidad o idea de negocio para desarrollar de manera colectiva.

El centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, ha finalizado la fase I, de ideación y formulación de proyectos, llegando a la fase II de acompañamiento técnico y comercial, encontrando que esta fase está constituida por 3 etapas que inicia por la etapa 7, “Acompañamiento para el desarrollo del capital asociativo a través de la ejecución de la Escuela de campo en asociatividad con una duración de 24 horas.”, donde el desarrollo de está parte de inicia con la entrega de kits productivos.

Con la entrega de estos kits productivos inicia la gestión y puesta en marcha del plan de marketing diseñado según las particularidades de las Unidades Productivas creadas, Proyectos formulados, Proyectos beneficiados y campesinos atendidos.

La dirección del Sistema Nacional de Formación del Trabajo, bajo la Resolución No. 1- 02393 del 2025, asigna al centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira $ 352.000.000 para la contratación de kits productivos

beneficiarios de la ruta 1 que diseño el centro de formación. El centro organiza este recurso en el CDP 13525.

Con esta asignación, debe contratarse los ítems que integran los kits en las siguientes líneas productivas que se están trabajando en el centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira:

LINEAS PRODUCTIVOS	NRO DE ITEMS	OBSERVACIONES
• Agrícola:	50	Ítems entre materiales de formación, suministros y algunos equipos de formación.
• Apicultura:	13	
• Artesanías:	6	
•Pecuaria	44	
• Piscícola:	14	
• Agroindustria:	51	

Se evidencia entonces que para el desarrollo de las dos estrategias que asume el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira - *desarrollo de Fomento de Economías Campesinas y desarrollo de la Estrategia CampeSENA* – debe contar con los materiales de formación, suministros, herramientas y aquellos equipos de formación que le permitan ejecutar los lineamientos dispuestos. Para ello el centro cuenta con $624.636.000 para asumir esta compra.

Según lo expuesto, se justifica la necesidad de la contratación de la adquisición y suministro de estos materiales de formación suministros, herramientas y equipos de formación, definidos por estrategia, por parte del Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira. Esto incluye, desde el cumplimiento de entrega de lo requerido según las características y calidades especificadas por ítems, como el cumplimiento de otros requerimientos que definan los productos a adquirir: calidad, cumplimiento de normas de seguridad y salud en el trabajo y cumplimiento de normas ambientales.

Se define que, por el monto presupuestal asignado, se está ante un proceso de contratación de Selección Abreviada, ya que "las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio, se pueden adelantar procesos simplificados, en los que garantice la eficiencia en la gestión contractual"[6], según la Ley 1150 del 2017 en su artículo 2 numeral 2.

Así mismo, la normativa superior en su artículo 2 en el numeral 2 en su ítem a, define que "… La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos. *Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán,*

[6] Tomado del manual de contratación de la entidad vr 06 del 2024-04-11

siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;…" Resaltado propio. Se concluye entonces, que el método de contratación a utilizar por el monto y por el tipo de materiales de formación, suministros, herramientas y equipos de formación, definidos por estrategia, debe realizarse por el método anteriormente descrito.

Se resalta entonces que el proceso de contratación bajo la modalidad de **Mínima Cuantía**, conforme a lo previsto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, entre otras normas aplicables, se caracteriza por un procedimiento simplificado en el cual la Entidad solicita cotizaciones y selecciona la oferta más favorable para los intereses públicos. En esta modalidad, la evaluación se centra en verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes y en identificar la oferta con las mejores condiciones, especialmente en términos de precio, de acuerdo con lo definido por el marco normativo del Decreto 1082 de 2015.

Entonces, el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, Regional Magdalena, adjudicará el proceso contractual por la totalidad del presupuesto resultante del estudio de mercado y el proceso de subasta que determine el oferente ganador, el cual aceptará el contrato por el 100% del presupuesto oficial correspondiente por cada lote definido en el proceso de contratación.

Por todo lo anterior, la mejor forma y la más conveniente, para satisfacer la necesidad identificada por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira es contratar con un proveedor que cumpla con las condiciones económicas, técnicas, de seguridad y salud en el trabajo, ambientales, jurídicas y aquellas que describa el centro de formación en este estudio previo. Donde la opción más favorable será aquella que pueda suplir tal necesidad bajo la celebración de un contrato de adquisición y suministro que cumpla con la normatividad vigente en materia de contratación.

El mismo se estructurará en los siguientes lotes, de acuerdo con la consolidación de las necesidades identificadas por el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira:

LOTE 1: MATERIALES DE FORMACIÓN AGRÍCOLA
LOTE 2: MATERIALES DE FORMACIÓN FERRETERÍA
LOTE 3: MATERIALES DE FORMACIÓN PECUARIA

Finalmente, el proceso se estructurará de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 3-2025-000148 del 1/07/2025, la cual establece que para la proyección y adquisición de los nuevos materiales requeridos para el desarrollo de los proyectos “Fomento de la Economía Campesina” y “Estrategia CampeSENA”, podrán adelantarse las siguientes alternativas:

1. Estructurar nuevos procesos contractuales, según la naturaleza y particularidades de los requerimientos.

2. Adicionar contratos previamente suscritos, siempre que se garantice la continuidad y oportunidad en la ejecución de las metas institucionales.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente proceso se aplicaron ambas alternativas con el fin de dar celeridad a la adquisición de los bienes y asegurar el cumplimiento oportuno de los objetivos trazados. En consecuencia, se procedió a adicionar los contratos existentes y, de manera complementaria, a estructurar un nuevo proceso de selección, en concordancia con los principios de eficiencia, economía y planeación que rigen la contratación pública.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
23101500 27131527 42192606 30102404 27111552 12161805 12164504 50323501 42121602 51201705 50302529 50315600 24122002 10151500 10151501 10151502 10151503 10151504 10151505 10151506 42121501 40173608 40171708 40183100 31162800	47_9118_851 Contratar el suministro de materiales de formación requeridas para el desarrollo de las acciones de formación para el fomento de la economía campesina del centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira - Vigencia 2025	Octubre	Octubre	60 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	142.300.000 COP

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

LOTE 1: MATERIALES DE FORMACIÓN AGRÍCOLA

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	Producto final	10000000	10170000	10171600	10171601	Fertilizante nitrogenado
2	Producto final	10000000	10170000	10171600	10171602	Fertilizante de Potasio
3	Materias primas	10000000	10150000	10151500	10151500	Semillas y plántulas vegetales
4	Materias primas	10000000	10150000	10151500	10151501	Semillas o plántulas de frijol
5	Materias primas	10000000	10150000	10151500	10151507	Semillas o plántulas de pepino cohombro
6	Materias primas	10000000	10170000	10171500	10171504	Abono

7	Producto final	10000000	10170000	10171500	10171505	Nutriente foliar
8	Producto final	10000000	10170000	10171700	10171701	Matamalezas
9	Producto final	10000000	10170000	10171700	10171702	Fungicidas
10	Producto final	10000000	10170000	10171800	10171801	Acondicionar orgánico de suelos
11	Producto final	40000000	40170000	40171700	40171708	Adaptador de tubo plástico pvc
12	Producto final	40000000	40170000	40172800	40172808	Codos para tubos de plásticos pvc
13	Producto final	40000000	40170000	40172600	40172600	Acoples de tubos
14	Producto final	27000000	27110000	27112000	27112001	Machetes
15	Producto final	27000000	27110000	27112000	27112029	Regadera de jardín
16	Producto final	27000000	27110000	27112000	27112007	Tijeras de podar
17	Producto final	27000000	27110000	27112000	27112003	Rastrillos
18	Producto final	27000000	27110000	27112000	27112004	Palas

LOTE 2: MATERIALES DE FORMACIÓN FERRETERÍA

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
1	(D) Componentes y suministros	31000000	31160000	31162800	Ferretería en general
2	(D) Componentes y suministros	31000000	31160000	31161500	Tornillos
3	(D) Componentes y suministros	30000000	30110000	30111600	Cemento y cal
4	D) Componentes y suministros	30000000	30140000	30140000	Aislamiento
5	D) Componentes y suministros	39000000	39120000	39121700	Ferretería eléctrica y suministros
6	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	20000000	20110000	20111600	Maquinaria de perforación y explotación
7	D) Componentes y suministros	39000000	39120000	39120000	Equipos, suministros y componentes eléctricos
8	D) Componentes y suministros	39000000	39120000	39121100	Centros de control y distribución y accesorios
9	[C] Maquinaria, Herramientas, Equipo Industrial y Vehículos	23000000	23240000	23240000	Maquinaria y accesorios para cortar metales
10	D) Componentes y suministros	30000000	30180000	30180000	Instalaciones de plomería
11	D) Componentes y suministros	39000000	39110000	39110000	Iluminación, artefactos y accesorios

LOTE 3: MATERIALES DE FORMACIÓN PECUARIA

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	Producto final	10000000	10120000	10121500	10121505	Heno

2	Producto final	10000000	10120000	10121500	10121506	Tortas oleaginosas
3	Materias primas	10000000	10100000	10101700	10101700	Peces
4	Producto final	42000000	42120000	42121600	42121600	Productos veterinarios
5	Producto final	42000000	42120000	42121600	42121601	Productos gastrointestinales para uso veterinarios
6	Producto final	42000000	42120000	42121600	42121603	Productos para el sistema respiratorio para usos veterinarios
7	Producto final	42000000	42120000	42121600	42121604	Productos para el sistema musculo esquelético o nervioso para usos veterinarios
8	Producto final	42000000	42120000	42121600	42121605	Productos para el sistema cardiovascular para usos veterinarios

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

2. OBJETO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CAMPESINA PARA EL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA - VIGENCIA 2025.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

No aplica

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro.	
Otro:	Describa cual.

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No aplica

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

LOTE 1: MATERIALES DE FORMACIÓN AGRÍCOLA

ITEM	NECESIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITDA
1	Tijeras de podar	Tijeras de poda de una mano en acero, cuchilla en acero inoxidable de paso, de 8 pulgadas, cuerpo de polietileno y mangos de propileno color rojo o verde	UNIDAD	1
2	Tijeras de podar	Tijera Podadora Pico de Loro de metal de dos hojas en lamina de acero con mango antideslizante.	UNIDAD	1
3	Inoculantes Biológicos	Inoculantes Biológicos: Bacillus subtilis, Azospirillum sp, Pseudomonas fluorescens, Azotobacter sp en concentración de 1 x 1010 UFC por ml	LITRO	1
4	Insecticidas invectrina	Insecticida biológico a base de extracto de ajo (allium sativum), extracto de aji (capsicum annuum), limoneno, disulfuro de alilo, capsaisin, ácido nicotinico,	UNIDAD	1
5	Abono	ABONO, UREA NITROGENADO COMPOSICIÓN - NITRÓGENO TOTAL (N) 46 %, NITRÓGENO URÉICO (N) 46.0 % BIURET MÁXIMO 1.5 % EMPAQUE BULTOS DE 50 KILOS. PRESENTACIÓN GRANULADO.	BULTO	1
6	Abono	ABONO ORGANICO, SUSTANCIA VEGETAL HUMIDIFICADA RICA EN MATERIA ORGANICA NOMBRE LEONARDITA, PRESENTACIÓN EN POLVO. PRESENTACIÓN BOLSA POR 1 KG	KILO	1
7	Abono	Abono Orgánico Líquido Acondicionador de Suelos con variedad de vitaminas, aminoácidos y nutrientes como Nitrógeno, Fósforo, Potasio, Magnesio, Calcio, Sodio, Níquel y Zinc, altamente disponibles y asimilables para el adecuado desarrollo de cultivos y crecimiento de plantas. presentación Kg	KILO	1
8	Mezclas de nitrógeno – fósforo – potasio – npk	Fertilizante complejo compuesto Granular 15-15-15, presentación en sacos de polipropileno laminado en presentación de bulto por 50 kg	BULTO	1
9	Fertilizante de potasio	FERTILIZANTE COMPLEJO GRANULADO 15-4-23-4, COMPUESTO CON - N 15% N NÍTRICO 6.7% N AMONIACAL 8.3% P2O5 4% K2O 23% MGO 4% S 2% B 0.1% ZN 0.1% . PRESENTACIÓN BULTO POR 50 KG.	BULTO	1
10	Hormonas para plantas	Fertilizantes Borax, concentración boro (B) 14%, formulación cristales solubles, presentación bolsa por kilogramo.	KILO	1

11	Insecticidas	INSECTICIDA BIOLOGÍCO, BACILLUS THURINGIENSIS PRESENTACION PRESENTACIÓN BOTELLA X LITRO, CONTENIDO: MINIMO 1 X 109 GR. DE PRODUCTO FORMULADO	LITRO	1
12	Carretilla	Carretilla Buggy con Capacidad del platón: 90 litros-3.18 ft3, Calibre del platón: 0.9mm Llanta: Neumática de 4 lonas. Chasis: Madera Platón: Plástico	UNIDAD	1
13	Manguera de agua	Manguera, material polietileno recuperado-virgen 50/50, ROLLO x 200 mts, calibre 35 mil. Unidad de medida: metro	METROS	1
14	Manguera de agua	Manguera flexible, presión de trabajo 200 PSI con revestimiento, diámetro 4 pulgadas x ml. Unidad de medida: metro	METROS	1
15	Tiendas carpas y estructuras de membrana	Polisombra color Negra Al 80% Rollo 4 X 30 Mts Largo.	UNIDAD	1
16	Malla polisombra	Polisombra 'Malla Tejida en polietileno HD con estabilizador U.V;utilizada para generar sombra y protección contra rayos U.V;porcentaje de sombra 65% , para la construccion de ivernaculos, de 4 metros de ancho. Unidad de medida: metros.	METROS	1
17	Tanques de almacenamiento de agua	Tanque doble capa de 1000. Tanque de almacenamiento agua	UNIDAD	1
18	Chorros de riego.	Cinta riego x goteo. Rollo de 1000 m, calibre 8 mil goteros cada 20 cm, descarga 5 a 7 LPH metro, presión de trabajo 0,8 bar	ROLLO	1
19	Canastillas para mercancias	CANASTILLA PLÁSTICA, MP-6018TT, CON DE TAMAÑO: 60X40X13CM, PESO: 2000GR, VOLUMEN: 43 CM3, APILAMIENTO: 250KGCANASTILLA PLÁSTICA CON FONDO TAPADO Y PAREDES TAPADAS TT, EN MATERIAL PE RECUPERADO. PROTEGE EL PRODUCTO DE FACTORES EXTERNOS, COMO SUCIEDAD Y/O HUMEDAD. CANASTILLA SIN PERFORACIÓN QUE EVITA EL DERRAME DE LÍQUIDOS SE PUEDEN APILAR. Unidad de medida: unidad	UNIDAD	1
20	Botas para hombre	Bota pantanera suela amarilla Tallas 36-37-38(2)-40(2)-42(2)	PAR	1
21	Bolsas de lona	Saco de Lona de Propileno de 50 Kg. Material de empaque fuerte y resistente, bordado con hilos gruso para darle mas resistencia al empaque. Requerido para el empacado de Yuca Industrial.	UNIDAD	1
22	Baldes para limpieza	BALDE RESISTENTE Y SEGURO, CON MANIJA PARA TRANSPORTAR FÁCILMENTE. PLASTICO COLOR BLANCO CAPACIDAD 20 LITROS	UNIDAD	1

23	Cuchillo de injertos	Cuchillo Gurbia banano selección 4" Lo que tienes que saber de este producto, Hoja de acero inoxidable. Mango de madera. Largo de la hoja de 12.5cm. Presentación por unidad.	UNIDAD	1
24	Excavadora de hoyos para postes	AHOYADORA: Accesorio agro, herramientas mango largo, tipo paladraga sencilla, cavadora articulada, material alta resistencia al óxido, fácil de usar. 1.30 metros de largo	UNIDAD	1
25	Sandia charleston gray	PATILLA (SANDIA) - ENTERA, FIRME, SANA Y EN ESTADO DE MADUREZ DE CONSUMO. EMPACADO A GRANEL EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE CONSERVACIÓN, PRESENTACIÓN 500G.	LIBRA	1
26	Bandejas de Germinación	Bandejas de Germinación x 50 Cavidades. Largo x Ancho x Profundidad: 55 cm x 29 cm x 12 cm. Presentación por unidad	UNIDAD	1
27	Malla	Rollos de MALLA diamante CACAOTERA Cafetera para marquesitas y paseras. Total cobertura 60 metros cuadrados x Rollo, Elaborada en polietileno de alta densidad + fitro UV a 2 años. DESCRIPCIÓN: MALLA para el secado del café y cacao EVITA HONGOS POR HUMEDAD. Presentación: Ancho 3 mts x 100 mts de largo.	ROLLO	1
28	CAL AGRICOLA. . Codigo 30111607	CAL AGRICOLA. Contenido mínimo de CaCO3 85%. Bulto por 50 kg.	BULTO	1
29	Fertilizante de fosforo 10171603	Fertilizante edáfico, granular, grado 40-0-0-6 (S), Presentación bulto X 50 Kg.	BULTO	1
30	Semilla de maiz	Semilla de Maiz, variedad ICA V-109, su período vegetativo (siembra a cosecha) es de 120 días y la floración femenina (salida de los cabellos del capacho) de 53. Altitud, 0-1.000 msnm. Presentación bolsa x kg.	KILO	1
31	Guante anticortada	Guantes de seguridad de vaquetea sencillo,CARACTERÍSTICAS: Largo: 24 cms, Talla Única, Suave al tacto, Resistencia a la tensión, al corte y la abrasión, Composición: 100% Cuero Vaqueta. Presentación par.	PAR	1
32	Alambre puas	Alaambre de pua calibre de 16.5mt x 400 16 kg	KILO	1
33	Grapas	Grapas para alambre de puas grandes, fabricadas en acero con acabado galvanizado, resistente a la corrosión, corrugadas con diseño en "U" para mayor fijación en alambres o mallas. Presentación caja x 1 Kg.	CAJA	1
34	Escavadora de hoyos para postes	AHOYADORA: Accesorio agro, herramientas mango largo, tipo paladraga sencilla, cavadora articulada, material alta resistencia al óxido, fácil de usar. 1.30 metros de largo	UNIDAD	1

35	Semilla de maiz	SEMILLA CERTIFICADA DE MAIZ V 305, GERMINACION MINIMA 90%. AL MOMENTO DE LA ENTREGA CON UNA VIDA ÚTIL DE AL MENOS UN AÑO. PRESENTACION BOLSA DE UN (1) KILOGRAMO	KILO	1
36	Semillas o plántulas de fríjol	SEMILLA FRIJOL CAUPÍ, usos en alimentación humana, animal, abono verde y fijación de nitrógeno (N). Presentación por kg.	KILO	1
37	Boquillas de rociado	Boquilla de aspersión en polímero, con inserto en acero, de abanico espejo, gota gruesa.Unidad de medida: unidad.	UNIDAD	1
38	Boquillas de rociado	Boquilla de aspersión con inserto en cerámica, de cono hueco, gota fina.Unidad de medida: unidad	UNIDAD	1
39	Boquillas de rociado	Boquilla para aspersora, manual, tipo abanico, Material Polímero. Unidad de medida: unidad	UNIDAD	1
40	Tanque plástico.	CANECA PLASTICA AZUL CON TAPA DE ARO DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE 100 LITROS	UNIDAD	1
41	Películas	Cintas para injerto. Es un plástico semitransparente que provee de una barrera hermética. No posee olor, es incoloro y es semitransparente. Permite el intercambio microscópico de gases (oxígeno, dióxido de carbono, etc.). Se extiende más de 200% de la longitud original.	UNIDAD	1
42	Tanque plástico.	CANECA PLASTICA AZUL CON TAPA DE ARO DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE 200 LITROS	UNIDAD	1
43	Cuchillo de injertos	Cuchillo de injertos, Cuchillo De filo de un lado, longitud total 10 cm. Hoja de acero al carbono. Cada cuchillo cuenta con un filo pronunciado, tiene inserciones y remaches de latón fuerte y empuñadura de nogal que se adapta perfectamente a la mano. Presentación por unidad, Peso 55 g.	UNIDAD	1
44	Abonos orgánicos y nutrientes para plantas	Controlador biológico micorrizas glomu ssp. Entrophospora sp, scutellopora sp, acaulospora sp. Mínimo 230 esporas por gramo de suelo, presentación bulto de 50 kg.	BULTO	1
45	1Cobre	Sulfato de Cobre al 98% mínimo; con las siguientes características: Apariencia Cristales, gránulos o polvo, Color: Azul, Olor: Sin Olor, pH 6-, bolsa de kilo . Punto de ebullision, °c a 760mmhg	KILO	1
46	Nutriente foliar	Fertilizante Foliar líquido, composición N 50 g/L; Mg 30g/L; S 45 g/L; B 50 g/L, con elementos menores quelatados con EDTA y citratos, presentación de frasco por 1 litro.	LITRO	1
47	Pesticidas o repelentes de plagas	Repelente biologico de plagas: Extracto De Plantas Ajo-Aji. Composición: Extracto de Ají 100 gr/lt. Extracto de Ajo 100 gr/lt. Con Registro ICA, repelente e insecticida natural, conjuga 2 modos de acción por contacto y detección de compuestos volátiles que generan mecanismos de acción de repelencia, irritación y control sobre una amplia variedad de	LITRO	1

		insectos plagas en diferentes cultivos. Presentación por litro		
48	FERTILIZANTE	Lombricompuesto	BULTO	1
49	MALLA DE CERRAMIENTO	Malla de encerramiento para huerto casero rollo x100 m	ROLLO	1
50	SEMILLAS	frijol Cabecita negra	KILO	1
51	SEMILLAS	Maiz	KILO	1
52	SEMILLAS	Guandul	KILO	1
53	SEMILLAS	SEMILLA CERTIFICADA DE AJI DULCE (VARIEDAD TOPITO) Unidad de medida: sobres x 25 gramos.	SOBRES	1
54	TANQUE PLASTICO	Tanque bajito en polietileno de 250 litro	UNIDAD	1
55	CINTA DE GOTEO Y ACCESORIOS	Cinta riego x goteo. Rollo de 1000 m, calibre 8 mil goteros cada 20 cm, descarga 5 a 7 LPH metro, presión de trabajo 0,8 bar	METROS	1

LOTE 2: MATERIALES DE FORMACIÓN FERRETERÍA

ITEM	NECESIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITDA
1	ARENA	las arenas utilizadas para hacer concreto deben cumplir con la norma técnica colombiana NTC 174, que establece los requisitos para agregados pétreos, tanto finos como gruesos. Estas arenas deben ser de origen natural o trituradas, y su granulometría (distribución de tamaños) debe estar dentro de los rangos especificados, además de estar libres de impurezas orgánicas y tener una buena resistencia a la desintegración.	MT3	1
2	GRAVILLA	la grava utilizada para concreto debe cumplir con la Norma Técnica Colombiana NTC 174, que establece los requisitos para agregados pétreos, incluyendo la grava. La NTC 174 define propiedades como la granulometría (tamaño de las partículas), la limpieza (ausencia de impurezas), la sanidad (resistencia al deterioro) y la resistencia mecánica. Además, la grava debe ser de origen natural o triturada, y su tamaño máximo dependerá del tipo de estructura de concreto a construir. GRAVA TRITURADA MT 3	MT 3	1
3	TABLONES	tablas utilizadas en la construcción con concreto en Colombia debe incluir información sobre las propiedades de la madera, como su resistencia, tipo, dimensiones, y tratamientos, además de las especificaciones para su uso en cimbra o formaleta. También debe detallar las normas técnicas colombianas aplicables, como la NSR-10 y la NTC 174 para agregados.	UND	1

4	LLANAS	LLANA DE 30 X30. Aunque no existe una ficha técnica estandarizada para todas las llanas metálicas en Colombia, se pueden considerar los siguientes aspectos para crear una ficha técnica o descripción detallada:Características Físicas: Dimensiones: Largo, ancho, grosor de la lámina. Forma: Rectangular, cuadrada, redonda, etc. Mango: Material y tipo de agarre (abierto, cerrado). Peso: (aproximado) Acabado: Liso, pulido, etc.	UND	1
5	VARILLA	cero de 1/2 pulgada utilizado en la construcción con concreto en Colombia debe incluir información sobre sus propiedades mecánicas, dimensiones, y estándares de calidad. Se debe especificar el tipo de acero (corrugado o liso), su diámetro (1/2 pulgada o 12.7 mm)	UND	1
6	VARILLA	Varilla corrugada de 3/8 de pulgada, utilizada para concreto en Colombia, se rige por la norma sismorresistente colombiana NTC 2289. Esta varilla, también conocida como #3, tiene un diámetro de 3/8 de pulgada (aproximadamente 9.5 mm)	UND	1
10	Enchape	Baldosa de 200x200 mm, es un revestimiento cerámico o pétreo de forma cuadrada con lados de 20 centímetros de longitud	MT2	1
11	Cemento pegacor	Adhesivo cementicio diseñado para la instalación de revestimientos cerámicos en interiores y exteriores, con características mejoradas de adherencia y resistencia. Se destaca por su fácil aplicación. Bulto 25 kg	Unidad	1
12	Boquilla	Boquilla blanca Bolsa 5 kg	Unidad	1
13	Cemento	Cemento gris 50 KG	Bulto	1
14	Pulverizadora	Fumigadora Manual Aspersor Bomba De Espalda 10 Litros Royal Color Amarillo, Presión máxima de 4bar, Cuerpo fabricado en plástico, Accesorios incluidos: lanza. Capacidad total: 10 L, Presentación por unidad.	UNIDAD	1
15	Pulverizadores	FUMIGADORA MANUAL ASPERSOR BOMBA DE ESPALDA CLASICA DE 20 LTS- . CARACTERÍSTICAS: Capacidad del Tanque : 18 L - 20 L : 4.75 - 5.28 gl. Sistemas de Inyección y Presión : Presión Hidráulica. Pistón y Cámara Externos. Capacidad de la Cámara : 1 L, probada en fábrica a 300 psi. Presión de Trabajo : 40 psi +/- 10%, Rango de Presión : 1 - 13.79 bar / 14.7 - 200 psi. alancazos Por Minuto : 10 Con Boquilla de 600 cc/min. Peso Neto : 5.8 kg / 11.6 lb, Dimensiones sin Empaque : Alto 54.1 cm Ancho 21.7 cm Largo 43 cm,	UNIDAD	1

		Dimensiones con Empaque : Alto 55.3 cm Ancho 24 cm Largo 42 cm. Presentación por unidad.		
16	Arena Siliee	Arena de río. Libre de impurezas orgánicas y sustancias dañinas, y cumplimento con la Norma Técnica Colombiana. NTC 174, especificaciones de los agregados para concreto. Presentación Metro cubico	METRO 3	1
17	Gravillas	Gravilla de ¾" libre de impurezas y sustancias dañinas. Presentación metro cubico	METRO 3	1

LOTE 3: MATERIALES DE FORMACIÓN PECUARIA

ITEM	NECESIDAD	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SOLICITDA
1	Alimento granulado para peces	Alimento para continuar con la fase del alevino hasta los 70 gramos de peso vivo, Composición: Proteína (Mín) 34.0%, grasa (Mín) 6.0%, humedad (Máx) 12.0%, fibra (Máx) 6.0%, ceniza (Máx) 12.0%, presentación: Bulto x 40 Kg.	BULTO	1
2	Alimento para peces	Alimento Balanceado en Harina con 45% de proteina para peces de cultivo, bulto por 40 kg de peso neto	BULTO	1
3	Alimento para peces	Alimento balanceado extrusado con contenido de proteína bruta entre 30% y 32%. bulto por 40 kg de peso neto	BULTO	1
4	Malla Red	Malla metálica de 3/4 " tipo zaranda 3mm X 3mm 10m	MTS	1
5	Peces	Alevinos de bocachico de 1 pulgada de lt 1-2 g de peso vivo en bolsas plásticas transparentes con agua y oxígeno	UNIDAD	1
6	Tilapia viva	Alevinos de tilapia nilotica de 1 pulgada de lt, 1-2 g de peso vivo en bolsas plásticas transparentes con agua y oxígeno	UNIDAD	1
7	ALIMENTO CONCENTRADO 38 % (10121702)	Alimento concentrado mojarra al 38% proteina x 40 kg	BULTO	1
8	ALIMENTO CONCENTRADO 24% (10121702)	Alimento concentrado mojarra 24% x 40 kg	BULTO	1
9	kit de analisis de agua	Kit de análisis de agua, Kit de uso acuícola para la determinación de oxígeno disuelto, ph, amonio, nitritos, alcalinidad, dureza y dióxido de carbono por titulación y/o colorimetría	UNIDAD	1
10	Balanza digital	Balanza digital gramera (para medir miligramos) capacidad* precisión: 200 g* 0,01 g, rango de error: 0,03 g unidades: g/oz/ozt/ dwt/ct/gn (conmutable) luz de fondo: naranja funciones: cambiar borrar la cantidad de	UNIDAD	1

		unidades tiempo de apagado automático: 1-3 minutos (ajustable) fuente de alimentación: 2 pilas aaa de 1,5		
11	Manguera 100 mts	Manguera de polietileno calibre 40 de diámetro 1 "Unidad de medida: 100 metros	ROLLO	1
12	Malla Polisombra	MALLA POLISOMBRA COLOR NEGRO DEL 50% TEJIDA CON HILOS DE POLIETILENOY PROTECCIÓN UV,ROLLO DE 100 METROS DE LARGO X 4 METROS DE ANCHO.	ROLLO	1
13	Alevinos de cachama negra	Alevino de cachama negra de 1 pulgada de lt 1-2g de peso vivo en bolsas plasticas transparentes con agua y oxigeno	UNIDAD	1
14	Comida para cerdos	Concentrado cerdo iniciación ; proteina 20%, grasa 5%, humedad 13%, fibra 4.0%, ceniza 9%, presentación bulto x 40 kl	bulto x 40 kilos	1
15	Comida para cerdos	Concentrado cerdo levante; proteina 17%, grasa 5%, humedad 13%, fibra 7.0%, ceniza 8%, presentación bulto x 40 kl	bulto x 40 kilos	1
16	Comida para cerdos	concentrado cerda gestación proteína 14-16% grasa 4% fibra 10% cenizas 9% registro sanitario ICA entrega la fecha de fabricación debe ser menor a 10 dias. Unidad de medida: kilo	bulto x 40 kilos	1
17	Comida para cerdos	Concentrado cerdo Engorde linea Naranja; proteina 16%, grasa 5%, humedad 13%, fibra 8.0%, ceniza 9%, presentación bulto x 40 kl	bulto x 40 kilos	1
18	Comida para cerdos	concentrado cerda lactancia proteína 16-17% grasa 5% fibra 10% registro sanitario ICA entrega la fecha de fabricación debe ser menor a 10 dias	bulto x 40 kilos	1
19	comida para cerdos	Maíz Entero. Presentación: bulto x 40 Kg.	bulto x 40 kilos	1
20	Cepillos o recogedores para polvo	Cepillo con cabo. Unidad de medida: unidad	unidad	1
21	Básculas para pesar animales	Bascula 200kg Mecanica Reloj De Gancho, sistema de resortes, capacidad para 200kg. Presentación por unidad.	unidad	1
22	balanza de laboratorio	Balanzas analíticas, gramera, tipo de balanza: digital, sensibilidad de la balanza: 0 g, tipos de alimentación: dos baterías AAA, incluye recipiente: sí, capacidad 1kg	unidad	1
23	jaulas o sus accesorios	Balde Nodriza: Posee 5 chupones equipados con válvulas de bola. Sus platinas posteriores le permiten ser empotrado o enganchado. Tiene sistema de dosificación para dosificar , alimento, vitaminas y/o medicamentos. Sistema de ajuste de válvula que no permite desperdicio de alimento. Material : Plástico resistente. Capacidad: 8 Litros	unidad	1

24	Baldes para limpieza	Balde 12 litros surtido dosificado, manija ergonómica, resistente. En su interior tienen grabados los litros para facilitar la mezcla de los líquidos de limpieza. Presentación por unidad	unidad	1
25	Tejas metálicas	Teja Zinc Ondulada 3.048mt x 80cm Cal. 35 0.17mm	unidad	1
26	Manguera de agua	Manguera de polietileno calibre 40 de diametro 1 "unidad de medida: metro	metros	1
27	TELA MALLA DE ALAMBRE	MALLA ANGEO GALLINERO METALICA CON PERFORADO METALICO HEXAGONAL DE DIAMETRO 1PULG; Unidad de medida: metro.	METRO	1
28	Balanza Analítica	Bascula electrónica peso balanza digital gramera digital capacidad 40 kg	UNIDAD	1
29	CUCHILLO ACERO INOXIDABLE 25 CM MANGO EN ACERO INOXIDABLE (COD UNSPCS 52151702)	Cuchillo de hoja afilada 25 cm 26 cm de largo y ancho de 5 cm 7 cm y corte preciso, en acero inoxidable, El mango del cuchillo está fabricado en acero inoxidable 410; La hoja del cuchillo esta fabricada en acero 420; Dureza: 52 HRC Certificación NSF, libre de high carbón.	UNIDAD	1
30	Guantes Anti Cortadas	Guantes anticorte de acero inoxidable. presentación: Unidad	PAR	1
31	Poliestireno (icopor) ps	Nevera icopor - Fabricada en poliestireno espandido, capacidad de 125 - 130 litros	UNIDAD	1
32	Alimento avícola	Alimento balanceado iniciación para pollos 21% proteína x bulto 40 kg	BULTO	1
33	Alimento avícola	Alimento balanceado engorde para pollos 19% proteína x bulto 40 kg	BULTO	1
34	Comederos de 12Kg	Comederos tolva para aves material polipropileno capacidad mínima de 12 kg Plato con borde inclinado hacia adentro; totalmente liso, diámetro 48 x 45 cm. Uniad de medid: unidad	UNIDAD	1
35	Bebederos automáticos 1.5 ltrs	Bebedero automático para aves, en material resistente con válvula integrada. Diseño en forma de cúpula con tamaño de 39 cm de diámetro por 48 cm de altura. Presentación por unidad con capacidad total 1,5 litros.	UNIDAD	1
36	Instrumento de medición de peso.	Bascula Gramera digital capacidad 5 kg. Electrónicas y funcionales ideales para industria, Cocina, Porción de Alimentos, empaques. Grameras digitales para uso comercial e industrial, Equipos de pesaje en General.	UNIDAD	1
37	Alimento Preiniciador (10121604)	Alimento balanceado preiniciador polla bulto x 40 kg	BULTO	1

38	Malla Metalica Gallinero (11162111)	MALLA METALICA TIPO GALLINERO, Malla tipo gallinero de 2" x 2" de ojo rollo x 100 metros.	ROLLO	1
39	Tela Provida Verde Cerramiento para cosnstruccion (30191617)	Tela Verde Cerramiento X 2.10 Ancho X 50mts Largo. Rollo x metro líneal.	ROLLO	1
40	TERMOMETRO DE PUNZON DIGITAL	Medidor de temperatura	UNIDAD	1
41	Tanque	Tanque de Almacenamiento doble capa de 500 lt	UNIDAD	1
42	Delantales protectores	Delantal Impermeable elaborado en PVC, calibre 25 color blanco. Talla Única Adulto.	UNIDAD	1
43	Alimento avícola	CONCENTRADO TIPO GALLINA PONEDORA; PROTEINA 17%, GRASA 4.0%, FIBRA 6.0%, CENIZAS 15.0%, HUMEDAD 13.0% , CALCIO 3.6%, FOSFORO 0.6%. PRESENTACION BULTO X 40 KG.	BULTO	1
44	Acondicionador orgánico de suelos	Cascarilla de Arroz. Presentación Paca de 50 Kilogramos. SUSTRATO ORGÁNICO DE BAJA TASA DE DESCOMPOSICIÓN, ES LIVIANO, DE BUEN DRENAJE, BUENA AIREACIÓN UTILIZADO COMO CAMA PARA LOS GALPONES DE POLLO	BULTO	1
45	Recipientes para animales	Comedero de bandeja, COLOR: Rojo, DIÁMETRO: 239 cm, DIMENSIONES: 5 cms de alto, PESO: 585 gr, USO: Pollo de iniciacion, EMPAQUE: Local bolsa – Envio lona VIDA ÚTIL: 3años, GARANTÍA: 6 meses, SUBPRODUCTOS: No MEDIDAS DE SEGURIDAD: Desinfectar en cada cambio de camada de pollo, o cuando sea necesario por limpieza.	UNIDAD	1
46	Kits de primeros auxilios para servicios médicos de emergencia (42172001)	BOTIQUIN: TIPO CANGURO CONFECCIONADO EN LONA DE ALTA RESISTENCIA, COMPARTIMIENTOS INTERNOS QUE ABRA COMPLETAMENTE, CON BOLSILLO FRONTAL AMPLIO. CARACTERÍSTICAS ESPECIALES: DOTACIÓN DE LOS BOTIQUINES TIPO CANGURO DE PRIMEROS AUXILIOS: GEL ANTIBACTERIAL FRASCOX40 ML- VENDA FIJA 3"X5 YARDAS-VENDA TRIANGULAR- PAQUETE GASAS LIMPIAS X 20-1 TERMÓMETRO DE MERCURIO-SOLUCIÓN SALINA UNIDAD 100 CC-CINTA QUIRÚRGICA MICRO POROSA EN CARRETE 1"X3 YARDAS- TIJERAS DE TRAUMA-ESPARADRAPO DE TELA COLOR BLANCO CARRETE POR 1 PULGADA X 1 YARDA-	UNIDAD	1

		BAJA LENGUAS X 10-APÓSITOS OCULARES ADULTO PAQUETE X 3-BOLSAS ROJAS DE 20X30CM PAQUETE X 5- LINTERNA TIPO MINERO, CINTILLO CÓMODO Y AJUSTABLE, LED 200 LÚMENES Y PILAS INCLUIDAS.		
47	MALLA DE CERRAMIENTO	Malla de cerramiento Gallinero Negra (para 50 m2 aprox) concentrado (para 1 mes),Plástica, Malla fabricada en polipropileno, Rollo	ROLLO	1
48	NIDOS EN MADERAS	Nidos (10) en madera y cama (5 pisos para 10 gallinas por piso) (tabla de madera de 3m largoX30cm ancho),	UND	1
49	COMEDEROS	Comederos (2) de 3Kg	UND	1
50	BEBEDEROS	Bebederos (2) de 1L	UND	1
51	ALIMENTO CONCENTRADO	Alimento balanceado de postura para gallinas, HUMEDAD Máximo 10,31% PROTEINA Mínimo 18,00% GRASA Máximo 7,00% FIBRA BRUTA Máximo 4,00% CENIZAS Máximo 13,30% CALCIO Mínimo 3,80%	BULTO	1
52	HENO	Heno (paca de 12 Kg)	UND	1

La propuesta debe hacerse claramente discriminando el valor de cada ítem e incluyendo dentro de éste toda clase de impuestos, transporte, fluctuaciones de precios y todas aquellas erogaciones necesarias para la entrega de los elementos. El SENA no reconocerá variaciones ni aumentos en los precios de los elementos que proponga, ni se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir y por olvido de este no sean incorporados en la respectiva propuesta.

No se deberá aplicar marcas especificas en los bienes solicitados ya que es un imperativo legal, si se logra evidenciar alguna por error de transcripción u omisión hacer caso omiso y acreditar elementos equivalentes de óptima calidad que cumplan con las condiciones solicitadas.

NOTA: El presente proceso de contratación se realizará bajo la modalidad de valores unitarios por monto agotable, con el fin de garantizar un uso eficiente y racional de los recursos asignados. Las cantidades a suministrar no son fijas, sino que serán determinadas por el supervisor del contrato, de acuerdo con las necesidades reales y priorizadas del Centro de Formación durante la ejecución del contrato.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Se deberá tener en cuenta que al entregar los elementos requeridos estos deben ser de primera calidad, y garantizar que estén libres de defectos e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad y demás condiciones requeridas, de acuerdo con las normas de calidad delproducto. Una vez se realice el requerimiento por parte del supervisor del contrato se deberá atenderen un término no mayor a cuarenta y ocho horas.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista

1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscrición del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso de que se hayan suministrado.
15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

1) Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad.
2) Deberá entregar los productos embalados de tal forma con la menor cantidad de empaque posible con el fin de evitar aumento en la generación de residuos.
3) Disponer de transporte suficiente y adecuado, así como de procedimientos de manipulación y control que garanticen la entrega oportuna de los elementos, de acuerdo con las disposiciones vigentes. El transporte, cargue, descargue, entrega, riesgo y propiedad de los elementos requeridos por el SENA, serán asumidos por el contratista, hasta que se realice la entrega total asatisfacción en el lugar indicado.
4) Contar durante la ejecución del contrato del equipo humano y personal necesario, idóneo y suficiente para la óptima ejecución de este y conforme a lo requerido por la Entidad.
5) Conservar durante la ejecución del contrato los precios unitarios fijos de los elementos ofrecidos y adjudicados sin formula de reajuste.
6) El riesgo y propiedad de los bienes: será asumido por parte del PROVEEDOR hasta que se realice la entrega total a satisfacción del SUPERVISOR en el lugar indicado.
7) El contratista atenderá de forma oportuna los hechos que generen inconformidad en términosde calidad, idoneidad, buen estado y funcionalidad de la prenda requerida, de acuerdo con las disposiciones que reglamenta la Ley 1480 de 2012 (Estatuto del Consumidor) y las garantías legales establecidas para el consumo de bienes y servicios del sector.
8) Avisar al SENA dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedanponer en peligro los intereses legítimos del SENA.
9) Presentar factura de venta electrónica previamente validada por la DIAN en caso de que aplique de conformidad a si es sujeto obligado a expedir factura de venta y/o documento equivalente en atención a lo dispuesto en el estatuto tributario actual y la Resolución 000042 de2020 de la DIAN.
10) Las demás que se estimen de acuerdo con el objeto y ejecución del contrato.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

1) Poner a disposición del SENA las fichas técnicas de cada producto ofertado donde se pueda verificar las condiciones técnicas para cada ítem en cumplimiento a la Res. 1409/2012.
2) Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.

Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato.

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

LOTE 1: MATERIALES DE FORMACIÓN AGRICOLA

Para el transporte de los insumos agrícolas de síntesis química, deberán dar cumplimiento a las disposiciones referenciadas en la hoja "Sustancias Químicas" en el aparte "Criterios para el Transporte de Sustancias Químicas" del presente documento.

LOTE 4: MATERIALES DE FORMACIÓN FERRETERIA

1) Entregar copia del certificado de Registro Minero Nacional Ley 685 de 2001.

Nota: El SENA podrá consultar los expedientes de títulos mineros en Colombia a través del link del catastro minero nacional: http://www.cmc.gov.co:8080/CmcFrontEnd/consulta/busqueda.cmc

2) Presentar copia de certificado de comercializador de minerales autorizado – Registro Único de Comercializadores de Minerales -RUCOM
3) Entregar Certificado de origen en los formatos emitidos por la Agencia Nacional de Minería ANM.

Nota: Link donde se encuentran disponibles los formatos para la emisión de certificados de origen. http://www.anm.gov.co/?q=Formularios

4) Entregar copia de la declaración de producción en los formatos emitidos por la Agencia Nacional de Minería ANM. https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-de-producci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia
5) Presentar certificación de procedencia legal de los materiales de pétreos (arena, grava, arcilla, entre otros minerales) el cual corresponde al Certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM. Para el transporte de los materiales de construcción mencionados, se deberán presentar los siguientes documentos:
 - Copia del certificado RUCOM del comercializador a quien pertenece el mineral.
 - Copia del certificado de origen.
 - Copia de la Declaración de Producción del mineral transportado (para el caso de minería de subsistencia).

El link de consulta de los formatos es: https://www.anm.gov.co/?q=content/declaraci%C3%B3n-de-producci%C3%B3n-mineros-de-subsistencia

6) El SENA podrá consultar el listado de titulares de concesiones mineras, licencias de explotación, comercializadores, barequeros, entre otros, accediendo al Registro Único de Comercializadores de Minerales a través del siguiente link: https://tramites.anm.gov.co/Portal/pages/consultaListados/anonimoListados.jsf

2.8.5 Obligaciones del SENA

1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito.

4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de hasta el 19 de diciembre de 2025 o hasta agotar el presupuesto asignado. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será el Departamento del Magdalena, Santa Marta (Colombia), Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira, SENA – Regional Magdalena, ubicado en el kilómetro 5 Vía Gaira.

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Santa Marta

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1		
PAGO 2		
PAGO 3		

Otra forma de Pago	El contrato se pagará de la siguiente forma: El SENA pagará al contratista en pagos parciales de acuerdo a la entrega realizada sujetos a disponibilidad de PAC, una vez recibido a satisfacción el objeto del presente proceso de contratación y previa presentación de: a) La factura electrónica correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del

	Contrato, c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la Ley 1150 de 2007 d) Certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Deberán ser tramitadas por el PROPONENTE, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del Contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. La facturación deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP 2.

2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	.X	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización**		**Requisito para el desembolso**
DESEMBOLSO 1					
DESEMBOLSO 2					
DESEMBOLSO 3					

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	**SI:**	
	NO:	**X**

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del presente contrato será ejercida por el funcionario designado por el Subdirector del Centro con experiencia en supervisión de contratos, el cual certificará el cumplimiento del

	objeto contractual, ejerciendo las funciones establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría de la Entidad y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, en caso contrario el Supervisor deberá responder disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual conforme al mandato legal
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de RAFAEL PACHECO CABANA, LIDER CAMPESENA como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad. Se podrá designar como apoyo técnico al PROFESIONAL DE SST y AL DINAMIZADOR AMBIENTAL, en aquellos lotes en los cuales existan obligaciones de este tipo	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima cuantía

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta que el presupuesto del proceso de selección del contratista es inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 (adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 del 2011) y reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082, modificado por el artículo 2 de la Ley 1860 de 2021, el proceso de selección se llevara a cabo mediante la modalidad de Mínima Cuantía, en el cual se aplica como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas.

Le serán aplicable al proceso los principios de la función pública consagrados en la Constitución Política, así como lo establecido en la Ley 80 de 1993, además de las normas civiles y comerciales que le sean aplicables y en los estudios y documentos previos y demás disposiciones contenidas en anexo a la invitación pública electrónica.

El proceso de selección y el contrato que se derive del presente proceso se regirá por lo dispuesto en la Constitucional Nacional, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1680 de 2022 y demás normas concordantes y la Invitación Pública electrónica y su anexo. Igualmente, se tendrán en cuenta las normas civiles y comerciales concordantes, las reglas previstas en la plataforma SECOP II y en el anexo de la Invitación Pública, y documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección.

De conformidad con lo establecido en el literal (b) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, mediante Circular No. 3-2025-000005 del 14 de enero de 2025, se determinaron

las cuantías para la contratación pública del SENA vigencia 2025, así como su aplicación en las diferentes modalidades de selección tal como se indica a continuación:

CONCEPTO	CUANTÍAS
Salario mínimo legal mensual para 2025	$1.423.500
Presupuesto SENA para la vigencia 2025	$6.267.418.244.018
Presupuesto SENA expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.	4.402.822,79 SMLMV

III. CUANTÍAS

Menor cuantía (Hasta 1000 SMLMV)	$1.423.500.000
Mínima Cuantía, cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía	$142.350.000

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

La posibilidad de limitar un proceso a Mypimes solo será procedente cuando el presupuesto sea inferior a USD 125.000.

El Proceso de selección es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 125.000)	SI	X	NO	

Según el concepto de Colombia Compra Eficiente C-518 de 2024: "(…) *de acuerdo con el parágrafo del artículo 2.2.1.2.4.2.19 cuando el proceso se adelante por lotes o grupos, el valor de los (US$125.000) debe establecerse en relación con el lote o segmento, y no respecto del valor total del proceso de contratación –que se establecería con la sumatoria de todos los lotes o segmentos* (…)" Por lo anterior, se podrá limitar el proceso a Mypimes por lote.

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., y 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA podrá limitará a Mipyme distrital colombiana con mínimo un (1) año de existencia el presente proceso de selección, toda vez que el valor del Proceso de contratación no es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000,00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

3.2.1 Forma de acreditación

Para que proceda la limitación se deberán recibir como mínimo dos (2) manifestaciones de interés en participar. Las manifestaciones deberán ser presentadas en el SECOP II mediante mensaje público.

El interesado deberá acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

a) Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
b) Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el Representante Legal y el Contador o Revisor Fiscal, si están obligados a tenerlo, a la cual se adjuntará copia del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del Registro Mercantil, del Certificado de Existencia y Representación Legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

4. VALOR ESTIMADO DE LOS CONTRATOS

El valor estimado de los contratos será hasta por la suma de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE ($141.000.000). IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Para conocer el estudio del sector realizado por la entidad para el presente proceso, remítase al anexo titulado “Análisis y estudio del sector”.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la subdirección del Centro acuícola y Agroindustrial de Gaira adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN REQUERIDAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE FORMACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA ECONOMÍA CAMPESINA PARA EL CENTRO ACUÍCOLA Y AGROINDUSTRIAL DE GAIRA - VIGENCIA 2025 es de CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DE PESOS M/CTE

($141.000.000), tal como se evidencia en el documento anexo Análisis del sector, el cual forma parte integral del presente documento.

NOTA. Las variables utilizadas para calcular el presupuesto y los rubros que lo componen se encuentran descritas en el Análisis del sector.

4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	624.636.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
13525	22-08-2025	31-12-2025	911838	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE	352.000.000
13525	22-08-2025	31-12-2025	911864	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE	272.636.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

El proponente para participar efectivamente dentro del presente proceso de selección deberá presentar su oferta atendiendo la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes, las especificaciones técnicas, económicas, cantidades, presupuesto, garantía y demás requerimientos establecidos en los documentos publicados por la entidad en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II de Agencia Nacional para las Compras Públicas- Colombia Compra Eficiente, los cuales harán parte integral del contrato resultante.

La selección del Contratista se hará de conformidad a lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015: *"La entidad estatal debe revisar las ofertas*

económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la entidad estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

El proponente es quien debe presentar los documentos para acreditar los requisitos habilitantes en un Proceso de Contratación. Los requisitos habilitantes siempre se refieren a las condiciones de un oferente y nunca de la oferta. El resumen de la valoración de estos requisitos se establece en el siguiente cuadro:

	FACTORES DE EVALUACION	CALIFICACION
PRIMERA FASE	Propuesta Económica menor precio del presupuesto establecido por la entidad	Cumple/No cumple

	FACTORES DE EVALUACION	CALIFICACION
SEGUNDA FASE	Capacidad jurídica	Habilitado/No habilitado
	Condiciones de experiencias - (certificaciones)	Habilitado/No habilitado
	Verificación de Requisitos Técnicos Exigidos	Habilitado/No habilitado

La adjudicación se realiza mediante la aceptación del contrato, efectuado por el Ordenador del Gasto, publicado en la plataforma SECOP ll.

La propuesta más favorable será aquella que presente el menor valor ofertado. No obstante, la adjudicación se realizará por el valor total del presupuesto asignado, en tanto el proceso se estructura bajo la modalidad de monto agotable, teniendo como base de partida el valor estimado descrito en este estudio previo en aras de garantizar el principio de pluralidad de oferentes y selección objetiva, siempre que hubiere ofertado todos los ítems y cumpla con los requisitos habilitantes jurídicos, experiencia, seguridad y salud en el trabajo y ambientales.

5.1.1 Lotes

LOTES	MONTO ESTIMADO
LOTE 1: MATERIALES DE FORMACIÓN AGRÍCOLA	15.500.000
LOTE 2: MATERIALES DE FORMACIÓN FERRETERÍA	91.000.000
LOTE 3: MATERIALES DE FORMACIÓN PECUARIA	34.500.000
TOTAL	**141.000.000**

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

5.2.1 De capacidad jurídica

Podrán participar en el proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en forma conjunta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cuya actividad comercial u objeto social esté relacionado con el objeto a contratar en el proceso de selección de conformidad con lo establecido en el artículo 99 del Código de Comercio, que estén legalmente constituidas (personas jurídicas), que cumplan con todos los requisitos exigidos en el presente documento y que no se encuentren dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política de Colombia y en la Ley. **Este último hecho se debe expresar bajo la gravedad de juramento, en la carta de presentación de la propuesta.**

El oferente podrá presentar oferta de las siguientes maneras:

1) De manera singular.
2) De manera plural bajo las modalidades de Consorcio o Unión temporal.

NOTA 1. El proponente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el proceso de selección.

NOTA 2. El proponente singular o el proponente plural deberá presentar propuesta para la totalidad de los servicios que conforman el objeto, por lo cual, si la propuesta se presenta bajo alguna de estas dos formas (singular o plural) no se aceptará la presentación de propuestas parciales.

Propuesta de Personas jurídicas extranjeras

En caso de que el proponente sea una persona jurídica extranjera o que el consorcio o unión temporal esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil y el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Decreto 019 de 2012, las personas jurídicas extranjeras de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales extranjeras sin ánimo de lucro con domicilio en el exterior, que establezcan negocios permanentes o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, deberán constituir en el lugar donde tengan tales negocios o en el lugar de su domicilio principal en el país, apoderados con capacidad para representarlas judicialmente.

Con tal fin se protocolizará en la notaría del respectivo circuito prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del correspondiente poder. Un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en el registro de la respectiva Cámara de Comercio del lugar. Para este caso, los proponentes deberán presentar con las propuestas el documento que acredite tal situación.

Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal o domicilio en Colombia, bien sea como interesados individuales o integrantes de consorcio, unión temporal, acreditarán su existencia y representación legal, mediante el certificado equivalente al que expiden las cámaras de comercio colombianas, emitido por organismo o autoridad competente del país de origen de la persona jurídica extranjera, con una fecha de expedición no superior a tres (3) meses antes de la fecha límite de recepción de propuestas.

Así mismo, deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia, anexando el respectivo poder con su propuesta. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal y, en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el Pliego relacionados con documentos extranjeros, particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

Para el caso de extranjeros, se aplicará el principio de reciprocidad, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

5.2.1.1 Formato – Carta de presentación de la oferta

El proponente debe suscribir la Carta de presentación de la oferta mediante la cual, de forma expresa, hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y en donde se compromete a suscribir el contrato y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado, para lo cual los proponentes deberán suscribir el formato suministrado.

Esta carta deberá estar firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, participar en todo el proceso de selección y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado.

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión temporal, en la carta de presentación se debe indicar el nombre del consorcio o unión temporal. Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

NOTA. La Carta de presentación de la oferta incluye la acreditación de socios que conforman la sociedad, el Acuerdo de confidencialidad, el Compromiso anticorrupción, la declaratoria de inhabilidades e incompatibilidades, el Pacto de transparencia, la autorización de notificación electrónica al que se obliga el proponente, entre otros. Por tal razón se debe utilizar el formato establecido por la entidad.

5.2.1.2 Documento de identificación

El proponente debe anexar fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería. Si se trata de un proponente extranjero deberá cumplir con los mismos requisitos, procedimientos, permisos y licencias previstos para el oferente colombiano y acreditar su plena capacidad para contratar y obligarse conforme a la legislación de su país.

NOTA. Si se trata de consorcio o unión temporal se deben anexar los mismos documentos de cada uno de sus integrantes y del representante del mismo.

5.2.1.3 Documento que acredite la situación militar definida

No aplica

5.2.1.4 Certificado de existencia y representación legal

Si la oferta es presentada por una persona jurídica singular o plural

Se debe adjuntar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección. En el certificado deberá constar quién ejerce la representación legal, las facultades del mismo, el objeto social relacionado o con actividades afines al proceso, la duración de la sociedad, la cual deberá ser como mínimo igual al término de ejecución del contrato y un año más, tamaño de la empresa y domicilio social.

En el evento en que el contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del Representante legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de estos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización, previamente impartida por la Junta de Socios o su equivalente, en donde se otorgue esta función y lo faculte específicamente para presentar la propuesta en el presente proceso de selección y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al Representante Legal, el oferente deberá allegar con la oferta la correspondiente autorización emitida en forma previa a la presentación de la propuesta por la junta de socios o el órgano de la sociedad que tenga esa función.

Si se trata de apoderado, el proponente deberá anexar el poder respectivo con las formalidades que establece la ley para este tipo de documentos, es decir, debidamente autenticado y con presentación

personal, en el cual cuente con amplias facultades para actuar dentro del proceso. Si se trata de un poder general, además de las formalidades de ley, deberá acreditar la vigencia del mismo a través del correspondiente certificado expedido por la Notaría donde se otorgó tal poder.

NOTA 1. La responsabilidad de todos los integrantes de la forma asociativa es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 1568 y 1571 del Código Civil.

NOTA 2. La forma asociativa, una vez adjudicado el proceso de selección, deberá presentar el NIT y la certificación bancaria donde se consignarán los valores del contrato.

Si la propuesta es presentada por persona natural

Tratándose de personas naturales que por disposición legal deban inscribirse en el Registro Mercantil, deberá allegar el certificado de inscripción con una expedición no mayor a un (1) mes, contado de manera previa a la fecha de cierre del proceso de selección y en donde conste la determinación de su actividad.

Si la oferta es presentada por persona jurídica extranjera

En caso de que el proponente singular o plural sea una persona jurídica extranjera o esté conformada por una o varias personas jurídicas extranjeras, esta(s) deberá(n) acreditar su existencia y representación legal de conformidad con lo establecido en el Código Civil, el Código de Comercio, en concordancia con el Estatuto General de Contratación Pública.

5.2.1.5 Documento de constitución del consorcio o la unión temporal

En caso de consorcio o unión temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1 del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Igualmente deberá anexare el respectivo documento de constitución de consorcio o unión temporal. La omisión de este documento o la de alguna(s) de sus firmas dará lugar a la subsanación correspondiente.

Cuando el proponente sea un consorcio o una unión temporal deberá presentar el acta de constitución en donde conste, como mínimo, lo siguiente:

a) El nombre del consorcio o unión temporal.
b) Identificación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
c) Indicar en forma expresa si su participación es a título de consorcio o de unión temporal.
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente.

e) Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o la unión temporal, así como a su suplente.
f) Señalamiento de las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
g) Si se trata de una Unión temporal, señalar en forma clara y precisa los términos y extensión de la participación de cada uno de los integrantes en la propuesta y en su ejecución, y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato (Actividades), los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
h) Señalar la duración del consorcio o de la unión temporal, que en todo caso no deberá ser inferior al término de validez de la oferta más el término de ejecución del contrato y un (1) año más.
i) Deberá indicar que este no podrá ser disuelto ni liquidado y, en ningún caso, podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal, ni a terceros, sin la autorización de la entidad.
j) El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.
k) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes y de sus representantes legales, de conformidad con los términos establecidos en el presente estudio previo.

NOTA 1. Para estos efectos, se sugiere diligenciar el modelo del **FORMATO – CONFORMACIÓN DEL PROPONENTE PLURAL** que se publica con el proceso.

NOTA 2. En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros de la unión temporal o consorcio, el representante legal tendrá la obligación de informarlo por escrito a la entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la ocurrencia o conocimiento de los hechos que dieron lugar a ella.

5.2.1.6 Registro Único de Proponentes (RUP)

No aplica.

5.2.1.7 Registro Único Tributario (RUT)

El proponente persona natural o jurídica y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar con su oferta copia del Registro Único Tributario – RUT.

5.2.1.8 Certificación de pago a seguridad social y aportes parafiscales

De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta el proponente deberá aportar certificaciones del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos

profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Este requisito se acreditará mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este se encuentre inscrito en el Certificado de existencia y representación legal o, en su defecto, por el representante legal, el cual, en todo caso, acreditará el cumplimiento de la obligación como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta.

En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, esta deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

En el caso que las sociedades (y asimiladas) colombianas que sean contribuyentes declarantes del impuesto de renta y que se encuentren exoneradas del pago de Salud, SENA e ICBF respecto de los empleados que devenguen menos de 10 SMLMV en los términos del artículo 65 de la ley 1819 de 2016 que modificó el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberán ponerlo de presente por medio de un documento emanado por el representante legal y revisor fiscal.

Personas jurídicas singular o plural

El proponente, persona jurídica singular o plural, debe presentar la información establecida en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES** suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal. En el documento deberá constar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el **FORMATO – PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en el país.

La entidad no exigirá las planillas de pago, ya que bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal.

En caso de que la certificación deba ser suscrita por el revisor fiscal se deberán allegar los siguientes documentos: i) Documento de identificación del RF; ii) Tarjeta profesional del RF; iii) Antecedentes Junta Central de Contadores del RF.

Personas naturales

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. Los referidos certificados se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse dicha fecha, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

Cuando la persona natural tenga personal a cargo, el requisito se acredita con la correspondiente planilla de pago del mes anterior al cierre del proceso.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado.

5.2.1.9 Garantía de seriedad de la oferta

No aplica.

5.2.1.10 Certificado de antecedentes fiscales – CGR

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.11 Certificado de antecedentes disciplinarios – PGN

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En caso de que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión temporal se encuentre incluido en el boletín y/o inhabilitado no podrá contratar con la entidad.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.12 Certificado de antecedentes judiciales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.13 Certificado del Registro nacional de medidas correctivas

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.14 Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) con la presentación de su oferta **AUTORIZA** a la entidad a consultar o generar el certificado aquí señalado.

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.1.15 Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM

El proponente (persona natural, representante legal de la persona jurídica, integrante de la figura asociativa o promesa de sociedad futura) deberá aportar junto con su oferta el certificado señalado por Ley 2097 de 2021 a su nombre.

Para obtener el certificado, el proponente deberá seguir las instrucciones señaladas en la página web: https://www.redam.gov.co

En el proceso de verificación, la entidad podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes y el proponente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

5.2.2 De carácter técnico

5.2.2.1 Especificaciones técnicas

Se verificará que los bienes y/o servicios cotizados contengan y cumplan las especificaciones técnicas solicitadas en el presente documento y en la Plataforma SECOP II en cada uno de los ítems allí estipulados y se ajuste a las necesidades de la entidad, de tal manera que la oferta que contenga los requerimientos mínimos señalados será ADMITIDA y las que no cumplan con las especificaciones técnicas serán RECHAZADAS

5.2.2.2 Experiencia

El proponente deberá acreditar la experiencia mediante certificaciones o actas de liquidación que acrediten la ejecución de contratos con entidades públicas o privadas, relacionados directamente con el objeto a contratar de cada lote y que en este sentido, cada uno guarde relación directa con la naturaleza de los bienes objeto del presente proceso, cuyo valor individual o sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial establecido.

Para tal efecto las certificaciones deben contener entre otros los siguientes aspectos:

- Nombre y datos de la empresa Contratante (dirección, teléfono y/o canal digital)
- NIT.
- Nombre del Contratista.
- Número del contrato (si tiene).
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato.
- Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
- Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).

NOTA 1: En el evento que las certificaciones no contengan toda la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación. En ejercicio de esta facultad los proponentes no podrán complementar, mejorar o modificar su oferta solo aclararla.
NOTA 2: Esta experiencia deberá ser acreditada por las Mipymes cuando el proceso sea limitado a la participación de las mismas.

5.2.2.3 Aplicación artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas y su acreditación:

En cumplimiento a lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1860 de 2021:

"Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia…

PARÁGRAFO 3. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto".

De acuerdo a la norma señalada, se le solicitará a las MIPYME participantes en el proceso que con el fin de garantizar el cumplimiento el proponente acredite experiencia relacionada con el objeto a contratar con la presentación de los documentos que demuestren la realización de contratos ejecutados y terminados con empresas públicas o privadas, igual o superior al 80% del presupuesto oficial de este proceso.
En caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionados, estas deberán indicar por lo menos el año de suscripción de la adición, la adición en valor y/o plazo, si se adiciona el contrato principal.
El proponente que pretenda acogerse a este criterio diferencial deberá tener en cuenta la clasificación del tamaño empresarial de acuerdo con la Sección 2, artículos 2.2.1.1.3.2.1. al 2.2.1.1.3.2.4 **del Decreto 1074 de 2015***:*

CLASIFICACIÓN DEL TAMAÑO EMPRESARIAL		
SECTOR	**TAMAÑO**	**CRITERIOS**
		Ingresos por Actividades Ordinarias Anuales
MANUFACTURERO	MICROEMPRESA	IAOA Inferiores o iguales a 23.563 UVT
	PEQUEÑA EMPRESA	IAOA superiores a 23.563 UVT e inferiores o iguales a 204.995 UVT
	MEDIANA EMPRESA	IAOA superiores a 204.995 UVT e inferiores o iguales a 1'736.565 UVT
SERVICIOS	MICROEMPRESA	IAOA Inferiores o iguales a 32.988 UVT
	PEQUEÑA EMPRESA	IAOA superiores a 32.988 UVT e inferiores o iguales a 131.951 UVT
	MEDIANA EMPRESA	IAOA superiores a 131.951 UVT e inferiores o iguales a 483.034 UVT
COMERCIO	MICROEMPRESA	IAOA Inferiores o iguales a 44.769 UVT

	PEQUEÑA EMPRESA	IAOA superiores a 44.769 UVT e inferiores o iguales a 431.196 UVT
	MEDIANA EMPRESA	IAOA superiores a 431.196 UVT e inferiores o iguales a 2'160.692 UVT

*IAOA: Ingresos por Actividades Ordinarias Anuales

Y deberá acreditar la condición de MiPymes, así:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

No se admiten certificaciones de subcontratistas, copias de facturas u órdenes de pago, etc.

El SENA podrá descartar cualquier certificado que no pueda ser comprobada en los plazos y espacios establecidos en el pliego de condiciones.

NOTA: Este criterio diferencial aplica en caso de que la convocatoria no sea limitada a la participación de MIPYMES.

5.2.2.4 De gestión ambiental

LOTE 1: MATERIALES DE FORMACIÓN DE AGRICOLA

1. Presentar el soporte del registro como comercializador de insumos agropecuarios y/o semillas para siembra.
2. Abstenerse de utilizar productos plásticos de un solo uso para la disposición y transporte de objetos y mercancías suministradas a la entidad.

LOTE 2: MATERIALES DE FORMACIÓN DE FERRETERIA

1. Cuando el material pétreo sea proveniente de yacimientos mineros se deberá: Entregar copia de la Licencia Ambiental vigente del proyecto minero.
2. Cuando el material pétreo sea proveniente de actividades de minería de subsistencia se deberá: Presentar copia de certificado de comercializador de minerales autorizado – RUCOM

5.2.3 De carácter financiero

No aplica.

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica.

5.3.1 Oferta económica

La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II o en Formato externo, según sea el caso.

La oferta económica deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Validez mínima de la oferta económica: será la señalada en la presente invitación.
2. Se verificarán los valores de los elementos contenidos en la oferta, teniendo en cuenta los precios del mercado. El proponente deberá presentar su oferta discriminando los precios unitarios comprendiendo en ellos todos los costos directos e indirectos. El valor global de la oferta, incluido el IVA, no podrá superar el presupuesto disponible. La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido.
3. El proponente debe cotizar la totalidad de los ítems requeridos en las unidades, medidas y cantidades requerida por la entidad.
4. Al formular la oferta, el Proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la Constitución de la Garantía Única de Cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.
5. EL SENA solo pagará los precios ofertados y por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada de acuerdo a los procedimientos legales y presupuestales que corresponda. EL SENA efectuara al PROPONENTE las retenciones que, en materia tributaria tenga establecida la ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En os demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
6. Para la presentación de la propuesta económica, el proponente deberá diligenciar lo correspondiente a través de la plataforma del SECOP II, en la cual deberá ingresar el precio unitario ofertado por cada ítem.
7. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el PROVEEDOR deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella.
8. Con relación al IVA, el Proponente deberá tener en cuenta en su oferta este impuesto, si pertenece al régimen común. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el proveedor del servicio deberá asumir el costo del impuesto.
9. El valor de la oferta no podrá ser superior al valor del presupuesto oficial, en la medida que los ítems y sus valores unitarios servirán de referencia para: (i) Determinar la oferta de menor valor, en razón de la

sumatoria de los valores unitarios ofertados y en virtud de ello realizar la evaluación económica y (ii) Realizar el seguimiento y vigilancia a la ejecución del contrato por parte del supervisor. 36 GCCON-F-046 V.04
10. El valor de cada ítem no podrá superar el valor máximo señalado por la Entidad contenido en el análisis del sector.

NOTA. En caso de requerirse un anexo en el que se desglosen los ítems, descripciones y precios unitarios que comprenden el valor total de la oferta, la entidad evaluará la oferta contenida en el referido anexo, el cual prevalecerá sobre la información contenida en SECOP II.

5.3.1.1 Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica

No aplica.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI**		**NO**	X
MUESTRA	**SI**		**NO**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	**SI**		**NO**	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.

8. GARANTÍAS

LOTE 1: MATERIALES DE FORMACIÓN AGRÍCOLA

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.

LOTE 2: MATERIALES DE FORMACIÓN FERRETERÍA

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.

LOTE 3: MATERIALES DE FORMACIÓN PECUARIA

Señale con una “X” los amparos a exigir:	
X	**Cumplimiento:** por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una **vigencia mínima hasta la liquidación del contrato**.

Restablecimiento o ampliación de las Garantías: De acuerdo a lo establecido en el art. 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015; en el evento de una reclamación por parte de la entidad que afecte el valor de las coberturas en las garantías pactadas en el contrato, el contratista deberá garantizar el restablecimiento de los valores y coberturas garantizadas, así mismo en caso de ampliación del plazo de ejecución o adición en el valor del contrato, el contratista a su costa deberá ampliar las garantías en la porción correspondiente.

Garantía Mínima Presunta: De conformidad con lo establecido en el artículo 78 de la Constitución Política y la Lay 1480 de 2011, todo bien o servicio está amparado por una garantía mínima la cual se entiende pactada en todos los contratos cuyo objeto es la adquisición de bienes y prestación de servicios y constituye un derecho esencial para todos los consumidores por cuanto estos adquieren bienes y servicios para la satisfacción de sus necesidades y en consecuencia, es imperativo que dichos bienes o servicios gocen de unas condiciones mínimas de calidad e idoneidad para que cumplan con el fin para el que fueron adquiridos. Por lo tanto, el contratista deberá identificar para cada bien requerido por la entidad la garantía mínima presunta.

NOTA 1. El contratista deberá hacer entrega de estas garantías a la entidad, las cuales serán aprobadas por la misma, de acuerdo con lo señalado en el inciso segundo del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

NOTA 2. El contratista se obliga a aportar las garantías a la fecha de inicio del contrato y a ampliar, modificar y prorrogar las mismas, en el evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia.

9. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con lo señalado en el "MANUAL PARA EL MANEJO DE ACUERDOS COMERCIALES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACION" versión M-MACPC-13 publicado en la página web www.colombiacompra.gov.co en el literal D, "*…Las Entidades Estatales que adelantan sus Procesos de Contratación con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado."*

10. ANEXOS

Se anexa al presente estudio previo

1. Necesidad
2. Certificado PAA
3. CDP
4. Designación Comité estructurador (Correo Electrónico)
5. Análisis del sector
6. Estudio de mercado
7. Autorización
8. Matriz de riesgo
9. Anexo a la invitación
10. Demás formatos para los proveedores

Firmado digitalmente por Bichara José Zableh Hasbun
Fecha: 2025.11.24 15:02:49 -05'00'

BICHARA JOSE ZABLEH HASBUN
Subdirector Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira

Elaboró: Líder proceso – Daniela Ramírez – Apoyo Profesional de Contratación

Revisó componente jurídico: Belkis Peña Fernández – Técnico G 02 Gestión Contractual CAAG.

Revisó componente técnico: Rafael Ernesto Pacheco Cabana -Profesional Campesena

Revisó componente financiero: Milena Gómez Gutiérrez – Contratista CAAG.